



I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
0258	14/05/2025	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES 0.00

III. INFORME DE LA COMISIÓN

RECABAR INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE LUIS VENEGAS DIAZ
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIO
ESPECIALIZADO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPRESENTACIÓN: MICHOACAN

CERTIFICADO DE TRANSITO

NUM: 0258

COMISIÓN A ZONA RURAL Mpio TACAMBARO

DEL C. JOSE LUIS VENEZAS DIAZ ORDENADA POR EL ING. GUILLERMO NARANJO CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

Mpio TACAMBARO A 14 DE MAYO DEL AÑO 2025

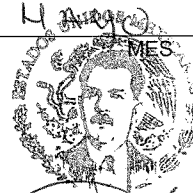
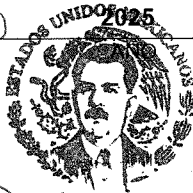
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. PEPA/2025/00119/2025 DE FECHA 13 Mayo 2025

LLEGADA

SALIDA

14 MAYO
DIA MES

14 MAYO 2025
DIA MES AÑO



AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Maria Faustina Echevarria Ornelas
COMISARIADO EJIDAL
SAN RAFAEL TECARIC
MPIO. DE
TACAMBARO, MICH.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Maria Faustina Echevarria
COMISARIADO EJIDAL
SAN RAFAEL TECARIC
MPIO. DE
TACAMBARO, MICH.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Jose Luis Venegas Diaz
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO."

